



Acuerdo Número **048/2025**

Infractor: **Mirna Cruz Castellanos**

Domicilio: **Avenida Los Ríos, Edificio Bochil, Departamento 2 "D", P.B.**

Conjunto: **Habitacional Los Ríos**

Municipio: **Centro**

Entidad Federativa: **Tabasco**

Datos del Documento a fijar en los Estrados:

Documento a Notificar: Resolución Administrativa por infracciones cometidas al Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco.

Autoridad Emisora: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Resolución Administrativa Número: **116/2025**.

ACUERDO DE PUBLICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 6 del mes de agosto del año 2025, en las oficinas de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, cita en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1,401 Complejo Urbanístico Tabasco 2000 c.p. 86035, se tiene a bien acordar lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- I. Con fecha 4 del mes de abril del año 2025, el suscrito emitió la orden de visita de inspección folio número **179** a nombre de la C. **MIRNA CRUZ CASTELLANOS**, la cual fue desahogada con fecha 8 de abril de 2025.

- II. Con fecha 28 del mes de abril del año 2025, se emitió la resolución administrativa número **116/2025**, a nombre de la C. **MIRNA CRUZ CASTELLANOS**, debido a que realiza *la ampliación y remodelación de departamento, con una superficie aproximada de 15.00 M2, con un avance aproximado del 30% de obra, en el momento de realizar la visita de*



DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

inspección; en el predio ubicado en la Avenida Los Ríos, Edificio Bochil, Departamento 2 "D" P.B., en el Conjunto Habitacional Los Ríos, de este Municipio de Centro, Tabasco.

- III. El 31 de julio del año 2025, se procedió al desahogo de la diligencia de notificación de la resolución mencionada en el párrafo que antecede, obteniendo como resultado un Acta Circunstanciada por no haber encontrado al infractor o persona alguna que atendiera la diligencia, la cual se adjunta al presente.

- IV. Tomado en cuenta lo señalado por el Notificador el Lic. Ángel Gustavo Gerónimo Falcón, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, en el Acta Circunstanciada de hechos, debidamente redactada en fecha 31 de julio 2025, en el domicilio ubicado en la Avenida Los Ríos, Edificio Bochil, Departamento 2 "D" P.B., en el Conjunto Habitacional Los Ríos, de este Municipio de Centro, Tabasco, ante la presencia de testigos de asistencia, en la que se acredita de manera clara y precisa, la imposibilidad de la práctica de la diligencia de la notificación personal de la resolución administrativa número **116/2025**, de fecha 28 de abril de 2025, descrito con anterioridad, emitido a la C. **MIRNA CRUZ CASTELLANOS**, toda vez que el citado infractor, no se localizó en el inmueble ubicado en la Avenida Los Ríos, Edificio Bochil, Departamento 2 "D" P.B., en el Conjunto Habitacional Los Ríos, de este Municipio de Centro, Tabasco. Se advierte que el infractor se ubica en la hipótesis jurídica prevista en el artículo 94 fracción III, del Código Fiscal del Estado, esto es, que al no localizarse la persona a quien deba notificarse en el domicilio señalado con anterioridad, se procederá a realizar las notificaciones por Estrados.

En consecuencia, de lo anterior se **Acuerda**:

ÚNICO: Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, representada por el Arquitecto Narciso Alberto Pérez Nuila, designado en términos de los artículos 65 fracción